

# TERMINOLOGÍA, IDEOLOGÍA Y REALIDAD, ENTRE LA RADICALIZACIÓN, LA VIOLENCIA POLÍTICA Y EL TERRORISMO YIHADISTA

## TERMINOLOGY, IDEOLOGY AND REALITY, BETWEEN RADICALIZATION, POLITICAL VIOLENCE AND JIHADIST TERRORISM

*Hana Jalloul Muro<sup>a</sup>*

Fechas de recepción y aceptación: 20 de febrero de 2018, 26 de mayo de 2018

*Resumen:* Evitar la radicalización violenta es uno de los grandes debates y desafíos que nos encontramos hoy en las sociedades occidentales. Aunque no toda radicalización hay que vincularla directamente ni con la violencia ni con el terrorismo, hay que prevenir la radicalización *a priori* para que esta no desemboque en los procesos mencionados. Del mismo modo, la implantación de medidas adecuadas para hacer frente a los procesos de desradicalización y que sean efectivas se presenta como algo muy necesario, sobre todo teniendo en cuenta que hay muchos europeos que han combatido en las filas del ISIS y están retornando a sus países de origen desde la caída de las capitales del Califato en Mosul y en Raqqah. El conocimiento de la

<sup>a</sup> Profesora Asociada en la Universidad Carlos III de Madrid. Asignaturas de Teoría e Ideologías Políticas I, Introduction to Politics y Análisis Político I, impartidas en los dobles grados de Relaciones Internacionales y Políticas, Políticas y Sociología y en el grado de Ciencias Políticas. Departamento de Ciencias Sociales.

Profesora en la Universidad Antonio de Nebrija en la asignatura European Union: Culture, History and Institutions.

Colabora como experta en el Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. Profesora visitante en el Instituto Franklin

Correspondencia: Universidad Carlos III de Madrid. Departamento de Ciencias Sociales. Edificio 18. Calle Madrid, 126. 28903 (Getafe), Madrid. España.

E-mail: [hjalloul@clio.uc3m.es](mailto:hjalloul@clio.uc3m.es)



terminología es de vital importancia para entender el significado, desarrollo y realidad de los términos que se presentan en esta publicación, así como para prevenir la manipulación política de estos por parte de los actores estatales y no estatales.

*Palabras clave:* radicalización violenta, terrorismo, desradicalización, prevención.

*Abstract:* Preventing violent radicalization is one of the great debates and challenges that we find today in Western societies. Although not all radicalization should be linked directly to violence or terrorism, *a priori* we must prevent radicalization so that it does not develop into violence or terrorism. In the same way, the implementation of appropriate and effective measures to deal with deradicalization processes is very necessary, especially considering that there are many Europeans who have fought in the ranks of ISIS and are returning to their countries of origin since the fall of the capitals of the Caliphate in Mosul and Raqqa. The knowledge of the terminology is of vital importance for understanding the meaning, development and reality of the terms presented in this publication, in order to prevent their political manipulation by state and non-state actors.

*Keywords:* violent radicalization, terrorism, deradicalization, prevention.

## §1. COMPRENDIENDO EL MARCO TERMINOLÓGICO DE LA RADICALIZACIÓN, EL EXTREMISMO Y EL TERRORISMO

Podría pensarse que la radicalización debería ser una de las consecuencias más lógicas en las sociedades que usan como reclamo la recuperación de una identidad propia. Podría asimismo parecer más probable que este hecho sucediera únicamente en países en los que la cruzada colonial hubiera dejado una herencia de abusos y de extirpación de la cultura propia para imponer la foránea. Empero, es evidente que esta idea ha quedado obsoleta una vez en el continente europeo hemos sido testigos del hecho de que ciudadanos europeos han asumido como propia la causa del islamismo radical violento, para



posteriormente viajar a otras geografías en conflicto y combatir por la yihad<sup>1</sup>. Sin obviar, como veremos a lo largo del artículo, que los fenómenos de radicalización no solo están radicados en el colectivo musulmán en Europa. La exacerbación de los nacionalismos en Europa, así como de los colectivos de extrema derecha e izquierda, han puesto de manifiesto distintas dimensiones del fenómeno de la radicalización.

Si circunscribimos nuestro análisis a los ciudadanos musulmanes europeos, no debemos soslayar una obviedad, que, a menudo, se pasa por alto: el hecho de que son conciudadanos nuestros que profesan el islam. Es decir, se trata de europeos que se radicalizan hacia la violencia y que desean practicarla junto a grupos terroristas –que la ejercen en conflictos que se están desarrollando en la actualidad– abogando por una causa que geográficamente y, en algunos casos culturalmente, les resulta ajena. Podemos citar el caso de aquellos europeos que –teniendo, o no, origen árabe– nunca han estado en el mundo árabe, por ejemplo en Siria o Irak, en los que organizaciones como ISIS<sup>2</sup> han erigido las capitales de su califato.

Es en este punto en el que debemos plantearnos qué factores intervienen a la hora de analizar los procesos de radicalización de un individuo. A este respecto no deberemos perder de vista el hecho de que su personalidad desempeñará un gran papel, lo que, en último extremo, dificultará nuestro análisis al no poderse realizar patrones generalizados. No obstante, contamos con algunos indicadores. Entre ellos destacan los contextos social, laboral y económico como factores íntimamente relacionados con la integración o la exclusión social.

<sup>1</sup> Según RAN (*Radicalisation Awareness Network*), financiado por la Comisión Europea, en un informe de 2017, los combatientes terroristas extranjeros (*Foreign terrorist fighters-FTF*) que han formado parte de organizaciones terroristas entre 2011 y 2016 son unos 42.000, provenientes de más de 120 países. De ellos, en torno a 5.000 proceden de Europa. Las salidas alcanzaron su punto máximo en 2015 y desde entonces descendieron.

<sup>2</sup> EI (Estado Islámico), también definido en la prensa inglesa como ISIS (*Islamic State of Iraq and al-Shams/Syria*), ISIL (*Islamic State of Iraq and the Levant*), IS (*Islamic State*) y en su denominación árabe como Dāesh (*Dawla islamiyah fi'l Iraq wal shams*).



### 1.1. Radicalización y violencia

Es relevante resaltar el hecho de que este artículo versa principalmente sobre los procesos de radicalización específicos de aquellos individuos que han pasado por dicha situación dentro de la causa politizada del islamismo radical violento y no violento. Sin perder la perspectiva de que los procesos de radicalización y de violencia también acontecen entre otros colectivos o personas que no profesan la fe del islam, como hemos mencionado anteriormente. Y que la radicalización no implica necesariamente la violencia en todos los casos –ni siquiera cuando se tienen ideas radicales o extremas– por lo que no se deben emplear los términos “radicalización” y “terrorismo” como sinónimos. No es lo mismo ser un radical extremista violento que un radical extremista o no extremista. En ambos casos la diferencia se basa en la acción violenta por se.

Además, es importante tener en cuenta, como comenta Schmid (2013: 1), que es necesario matizar la expresión *violent radicalization* (radicalización violenta) para evitar una serie de confusiones. En primer lugar, hay que subrayar que esta expresión no significa “radicalización por la violencia” sino “radicalización hacia la violencia”. En segundo lugar, conviene destacar que con esta expresión no nos referimos a la “violencia” en general, sino a un tipo específico de violencia: la política y, en concreto, a la violencia terrorista contra civiles y no combatientes. Lo que generalmente se entiende por *violent radicalization* es, en definitiva, “la radicalización como un proceso individual o grupal de un compromiso creciente para tomar parte en actos de terrorismo político” Schmid (2013, p. 1)<sup>3</sup>.

En esa misma línea, la Comisión Europea –en una comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo en Relación al reclutamiento terrorista (2005), que abordaba los factores que contribuyen a la radicalización violenta– esclarecía que: “la “radicalización violenta” es el fenómeno de las personas que

<sup>3</sup> Schmid (2013, p. 7) comenta que el contenido del concepto “radical” ha cambiado dramáticamente en poco más de un siglo: mientras que en el siglo XIX “radical” se referiría principalmente a posiciones políticas liberales, anticlericales, prodemocráticas o progresistas, el uso contemporáneo –como islamismo radical– tiende a apuntar hacia la dirección contraria, abarcando una agenda antiliberal, fundamentalista, antidemocrática y regresiva.



adoptan opiniones, puntos de vista e ideas que podrían conducir a actos de terrorismo tal como se definen en el artículo 1 de la Decisión marco sobre la lucha contra el terrorismo”. Según Marc Sageman (2017):

El término *radicalización* tiene dos significados distintos, uno que se refiere a la adquisición de ideas extremas, o radicalización cognitiva, y el otro que se refiere a la inclinación a la violencia o radicalización conductual, presuntamente basada en estas ideas extremas. Los dos están relacionados, pero son bastantes distintos: muchas personas tienen las denominadas ideas extremistas, pero muy pocas personas actúan sobre ellas... [ ] hablar de usar la violencia no conlleva necesariamente a la acción (Sageman, 2017, p. 90).

## 1.2. Reclutamiento y radicalización

En otro tipo de estudios apoyados por la Comisión Europea (King's College, 2007, p. 11) se hace hincapié en la diferencia entre términos como *reclutamiento* y *radicalización*. Según los autores, el primero, en su sentido más amplio, se describiría como el proceso a través del cual los individuos se unen a entidades involucradas en el extremismo violento. A pesar de que los dos términos están relacionados, el reclutamiento “implica pasos prácticos hacia (unirse a un grupo violento)”<sup>4</sup>, mientras que la radicalización describe los cambios de actitud que podrían conducir, en última instancia, a la participación en el uso de la violencia con un objetivo político. Siempre y cuando el proceso fuera extremista violento.

Schmid hace referencia a las dos vertientes de la radicalización y comenta que es importante examinar el rol de los actores estatales y su potencial para la radicalización:

El uso de las técnicas de tortura y las entregas extrajudiciales en años recientes ha sido una salida drástica de los procedimientos democráticos de

<sup>4</sup> Para más información sobre la estrategia de la UE para combatir la radicalización y el Reclutamiento para Terrorismo, véanse las directrices en: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9646-2017-INIT/en/pdf>.



estado de derecho y de los estándares internacionales de derechos. Estos son indicativos del hecho de que en una situación política polarizada no solo los actores no-estatales sino también los actores estatales se pueden radicalizar (Schmid, 2013).

### 1.3. *Libertad y seguridad*

La cita de Schmid nos recuerda otro de los grandes retos que estamos viviendo en la actualidad: no confundir libertad con seguridad (Jalloul Muro, p. 2017). A este respecto cabe recordar la entrada en vigor de la nueva ley antiterrorista en Francia que, a su vez, ponía fin al estado de excepción en el país galo dos años después de los atentados de París en 2015. Dicha ley ha sido ampliamente criticada por distintas organizaciones como Human Rights Watch o Amnistía Internacional, sobre todo por la aplicación de medidas preventivas que solo se pueden poner en práctica durante el estado de excepción.

Obviamente, la seguridad es una prioridad en el momento histórico que estamos viviendo. Los ataques terroristas cometidos en distintas ciudades europeas en los últimos años ponen de relieve la necesidad imperante de la seguridad. No obstante, debemos ser conscientes de los riesgos que ciertas medidas que se realizan en defensa de la seguridad pueden conllevar para la población civil y para las distintas comunidades religiosas, no solo por la privación de ciertas libertades, sino porque además pueden potenciar ciertos estigmas a escala social.

Otros autores ahondan en esta temática, como Kundnani (2015, p. 24), que afirma que:

Si un movimiento social o una red dan el salto al uso de una forma particular de violencia o no, no puede reducirse a la cuestión de su contenido ideológico. En cambio, es necesario examinar cómo los estados y los movimientos sociales se han constituido mutuamente como combatientes en un conflicto –en este caso, entre “Occidente” e “islam radical”– y abordar bajo qué condiciones cada uno ha elegido adoptar tácticas de violencia, en respuesta a las circunstancias políticas en que se encuentran. Es la interacción entre estos diferentes actores estatales y no estatales lo que produce



una situación en la que la violencia se vuelve aceptable. Este aspecto relacional requiere que investiguemos las formas en que los Estados occidentales mismos “radicalizados”, tanto como los movimientos políticos “islamistas”, ambos se muestran más dispuestos a usar la violencia en una gama más amplia de contextos. Al analizar la interacción entre las diferentes partes en el conflicto y cómo cada uno construye una interpretación de las acciones del otro, es posible explicar coherentemente la violencia de la última década.

#### 1.4. *Factores de radicalización: ¿predisposición o factores contextuales?*

Además del análisis del marco de acción política legítima, o no, por parte de actores estatales y no estatales, para entender los procesos de radicalización en este ámbito, caben otros estudios como el de Sageman (2017, pp. 92-93). Este autor hace hincapié en la importancia del contexto, al igual que Kudnani, sobre todo a la hora de denominar “terrorista” a alguien.

A menudo se olvida la importancia del contexto, considerando que las personas que se radicalizan lo hacen meramente por factores internos como la personalidad y la ideología. Se incurre así en el denominado “error fundamental de atribución” en psicología social. Bajo este error se considera que los radicales y, en particular, los terroristas, o son criminales, o están mentalmente enfermos. Para Sageman, la literatura empírica de campo muestra, en cambio, que los terroristas tienen un origen variado y en su gran mayoría carecen de antecedentes penales. Pese a esta constatación empírica, algunas autoridades y algunos oficiales de seguridad siguen asumiendo que en los terroristas hay algún tipo de predisposición o propensión a actuar como lo hacen.

Sageman asevera que esa clase de malentendidos sobre predisposiciones no es inocua porque es la base a partir de la cual hay musulmanes inocentes capturados por el FBI que acaban en prisión por un tiempo largo. En estos casos, la asunción de la predisposición es el núcleo de la jurisprudencia federal sobre captura. Una situación parecida se da asimismo en los tribunales de justicia en los que las palabras de las personas capturadas que abogan por la



violencia se toman como datos para mostrar la existencia de una predisposición en ellas hacia la comisión de actos específicos de terrorismo<sup>5</sup>.

Las circunstancias de las personas que se radicalizan y de aquellas otras que se radicalizan y cometen actos terroristas son muy variadas. Entre otras, cabe mencionar que buena parte de estos individuos han tenido infancias complicadas. No hay que perder de vista que muchos jóvenes, como bien ha indicado Oliver Roy (2017), relacionados con el terrorismo en Francia, tenían un currículo de pequeños crímenes. Podría, pues, hablarse de la existencia de una islamización del radicalismo frente a la creencia en una radicalización del islam.

De aquí se deduce que el elemento ideológico per se no es el origen único de la radicalización del individuo, lo que también afirman autores como Diego Muro (2016, p. 2). Podría pensarse, en cambio, que el contexto de estos jóvenes los ha llevado a actuar de una manera determinada. Dicho de otro modo: el contexto social, el político, el religioso, el económico, etc. pueden ser factores fundamentales en el proceso de radicalización. Lo que, a su vez, nos llevaría de nuevo a dejar de lado la teoría de la predisposición.

De lo dicho se desprende, en suma, que el islam como ideología religiosa –como forma de vida– no sería el único factor determinante de que estos jóvenes se conviertan en terroristas. Hay que tener en cuenta asimismo el contexto no solo social, sino incluso político. A este respecto conviene recordar que autores como Martha Crenshaw consideran que dicho contexto político y la toma de decisión organizacional son factores tan importantes –al respecto que nos ocupa– como la motivación individual y la ideología (Kundnani, 2015, p. 24).

<sup>5</sup> Sageman cita a otros autores que muestran explicaciones psicológicas que evitan la enfermedad mental pero que conservan la tesis de la predisposición personal. Un destacado autor ha propuesto dos variantes psicológicas principales, la de que los terroristas, por ejemplo los terroristas palestinos, llevan a cabo la misión de los padres [...] la segunda que argumenta lo opuesto, el terrorismo es una rebelión contra la generación de los padres de los terroristas. En este mundo dicotómico los padres tienen una fuerte influencia en el potencial de los hijos para la violencia política, o positiva o negativa. Sin embargo, la mayor parte de estudios empíricos muestran que el impacto de los padres en los terroristas no es tan importante como la influencia de los compañeros [...]. Algunos psicólogos han sugerido que la primera motivación de la inclinación hacia la violencia política es la búsqueda de la significación personal. Teorías como la autoglorificación, denominada el síndrome de Herostratos [...] Otros abogan por la “apertura cognitiva”, otros por la explicación del rol de la ideológica etc. (Sageman, 2017, pp. 92-109).



Otros autores han tratado también temáticas relacionadas con el contexto a la hora de abordar la radicalización y el terrorismo desde otras perspectivas. Es el caso, por ejemplo, de Malthanet y Waldmar (2014, p. 979). Para ellos:

La radicalización y la violencia terrorista son el resultado de procesos sociales y políticos que involucra un conjunto más amplio de actores y grupos sociales y que no puede ser comprendida de forma aislada. No solo emergen en el contexto del aumento de interacciones entre movimientos sociales, opositores políticos y actores estatales. Los grupos terroristas también emergen y operan dentro de un ambiente social específico más inmediato, que llamamos el medio radical, *radical milieu*, que comparte su perspectiva y objetivos, aprueba ciertas formas de violencia y (al menos en cierta medida) respalda al grupo violento moral y logísticamente.

Los autores resaltan la importancia del contexto en los procesos de violencia política, ya que da forma a los itinerarios individuales de radicalización e influye en el desarrollo de los grupos violentos. Centran su foco de atención en los patrones de relación entre los grupos violentos y los entornos radicales, *radical milieus*, así como en los procesos de interacción entre los *radical milieus* y su entorno político y social más amplio, particularmente autoridades estatales y opositores políticos. Estos autores marcan un cambio en la perspectiva de la investigación de la violencia política, haciendo énfasis en la contextualización y en la calidad procesual y relacional de los fenómenos de violencia política (ibídem, p. 981).

Por todo lo dicho parece evidente que es necesario abordar la temática de la radicalización desde distintos ámbitos de estudio: el contextual, el ideológico o el psicológico. Hacerlo solo desde uno de ellos –como el psicológico– introduce sesgos en la investigación del proceso de radicalización.

### 1.5. *Extremismo*

No debemos olvidar otros conceptos fundamentales, como el de “extremismo”, que también ha sido utilizado para estigmatizar, en particular, a ciertos colectivos religiosos. A pesar de que tampoco existe una definición uní-



voca del término, se ha intentado precisar. Por ejemplo, Schmid (2013, p. 8) comenta que “en términos de precedentes históricos (Fascismo, comunismo), el extremismo se puede caracterizar como actores políticos que tienden a rechazar el Estado de derecho<sup>6</sup> y rechazan el pluralismo en la sociedad”<sup>7</sup>.

Otros autores aplican el término a ideologías políticas que se oponen a los valores y principios centrales (constitucionales) de una sociedad. En el contexto europeo, podría decirse que se refiere a ideologías que son de naturaleza supremacista e ignoran los principios básicos de la democracia y la dignidad humana.

Sin embargo, el término también se ha utilizado para describir los métodos mediante los cuales los actores políticos intentan alcanzar sus objetivos, adoptando medios “que muestren indiferencia por la vida, la libertad y los derechos humanos de los demás”. En este caso puede hablarse de “extremismo violento” (King’s College, 2007, p. 12).

Kundnani (2015: 28), comenta que el término *extremismo* ha sido utilizado durante mucho tiempo para denunciar la disidencia política. Lo que el autor desea poner de manifiesto es que el tipo de políticas que se han llevado a cabo –sobre todo la que tenía en cuenta este tipo de terminología– señalaban de forma concreta a algunos colectivos como el integrado por los musulmanes, siendo así que existe otro tipo de violencia significativa como la practicada por los grupos de extrema derecha<sup>8</sup>.

Resumiendo: es fundamental tener claros los conceptos implicados en el estudio del radicalismo y el extremismo. La terminología empleada es un elemento clave de la manera en la que el Estado transmite esta problemática y justifica las políticas puestas en práctica para combatir el problema. En este sentido, el Estado debe evitar las situaciones de pánico generalizadas, debe ayudar a mantener la seguridad dentro de sus fronteras, y debe tratar de que

<sup>6</sup> El autor describe en el texto cómo el concepto *rule of law* puede ser descrito en términos de una docena de principios.

<sup>7</sup> Schmid cita otras descripciones del término, como las acuñadas por Manus Midlarsky: *Origins of Political Extremism: Mass Violence in the Twentieth Century and Beyond* (Cambridge: University Press, 2011).

<sup>8</sup> También otras de extrema izquierda, como pueden ser las Brigadas Rojas Italianas o la Organización Griega Revolucionaria del 17 de noviembre.



las medidas que se impongan sean justas y no sean desproporcionadas. Sobre todo, debe tomar todo tipo de precauciones a la hora de dirigir ciertas medidas hacia colectivos concretos, evitando que redunden en la estigmatización y promoviendo modelos de interculturalidad social. Es importante resaltar, finalmente, que la radicalización no tiene por qué conllevar pareja la condición para participar en una acción política ilegal y violenta.

### 1.6. La lucha contra el extremismo violento

Distintas políticas se han puesto en marcha para luchar contra la radicalización violenta. Se conocen, en conjunto, como *Countering Violent Extremism* (CVE). Y, según un documento de la Comisión Europea, se podrían definir como: “todas las acciones que fortalecen la resiliencia de las personas y las comunidades ante la llamada de los radicalizadores y el extremismo”<sup>9</sup>.

Sus objetivos son el prevenir la radicalización y también lograr la desradicalización de algunos individuos, antes de que viajen para integrarse en agrupaciones terroristas como el ISIS, o a su regreso tras combatir con ellos<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> European Commission (2015). “STRIVE, Strengthening Resilience to Violence and Extremism”.

<sup>10</sup> Estas medidas de prevención o desradicalización no siempre han resultado muy efectivas. Distintas instituciones oficiales a escala europea, así como distintas organizaciones civiles, han puesto en marcha proyectos y grupos de investigación para prevenir el radicalismo. Por ejemplo, en la Unión Europea se han financiado proyectos e instituciones, que han elaborado distintos documentos de trabajo (cfr. [https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation\\_awareness\\_network](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network)). La Comisión Europea explica también los procedimientos en relación a las crisis y el terrorismo, en los que trata la estrategia de la UE contra el terrorismo, prevenir-proteger-buscar-responder, la prevención y la protección, radicalización y reclutamiento, proyectos sobre investigación en materia de seguridad, cooperación internacional y la gestión de crisis. En: [https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/crisis-and-terrorism\\_en](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/crisis-and-terrorism_en). Para una descripción general de la política y programación de la UE para prevenir y luchar contra el extremismo violento, véase el documento de EPLO: <http://eplo.org/wp-content/uploads/2015/10/EPLO-Briefing-Paper-on-CVE-Sept-16.pdf>. Prevenir/contrarrestar el extremismo violento (PVE / CVE).

Naciones Unidas también puso en marcha un plan de acción para la Prevención del Extremismo Violento en diciembre de 2015: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/70/674](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/674). Ya desde 2006 la Asamblea General de Naciones Unidas había adoptado una resolución el día 8 de ese año sobre la Estrategia Global de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo; entre las medidas que trata el documento estaba la de la prevenir y combatir el terrorismo: <https://www.thegcft.org/Portals/1/>



La lucha contra el extremismo violento (CVE) también es conocida como prevención del extremismo violento (PVE-*Preventing Violent Extremism*), término acuñado así por Naciones Unidas, aunque en realidad ambos son en gran medida idénticos. Se presentan en los últimos años como alternativas para reducir los riesgos derivados de los procesos de radicalización hacia la violencia y la comisión de actos terroristas. La OSCE se refiere a la lucha contra el extremismo violento como “lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo”, o VERLT –otro término que es, de nuevo, en gran parte similar al de CVE (Neuman, 2017, p. 19)<sup>11</sup>.

Existen iniciativas como el *think-tank Quilliam Foundation*, uno de cuyos cofundadores, Maajid Nawaz, es un exmiembro del movimiento islamista *Hiab-Tahrir* en Inglaterra; o la red global *Against Violent Extremism (AVE)* formada por individuos que habían sido extremistas violentos, así como por supervivientes del extremismo violento, entre muchas otras<sup>12</sup>.

En Estados Unidos, la primera estrategia nacional para prevenir el extremismo violento se lanzó en 2011 bajo la presidencia de Obama con el nombre de *Empowering Local Partners to Prevent Violent Extremism in the United States*. En 2015 la Administración Obama realizó una conferencia sobre este programa. A principios de 2017, la Administración Trump anunció el cambio de denominación, de manera que pasó a llamarse *Countering Islamic Extremism*.

Documents/Foundational%20Documents/Background%20Documents/UN%20Global%20Counter-Terrorism%20Strategy.pdf?ver=2016-03-31-100151-273.

<sup>11</sup> En contraste con la lucha contra el terrorismo, la lucha contra el extremismo violento no lucha contra el terrorismo sino contra procesos de radicalización.

<sup>12</sup> Como ejemplo podemos citar en Reino Unido a Quilliam Foundation, Institute for Strategic Dialogue, Fida Management, RUSI, etc. El Gobierno británico también patrocina proyectos como Imams Online; RAN y CTMORSE por parte de la Unión Europea, Counter Extremism Project, Impact Europe, ICCT. Existe también un programa de la OSCE; en Francia, por parte del Gobierno, *Stop d'ihadisme*; en España: el Plan estratégico nacional de lucha contra la radicalización violenta y el programa para impedir la radicalización en las prisiones, ambos de 2015, y la plataforma STOP-radicalismos, todos ellos sujetos a crítica. El Plan Transversal por la Convivencia y la Prevención de la Radicalización Violenta en la Ciudad de Málaga ha sido bastante exitoso. En Oriente Próximo existen organizaciones como Abu-Dhabi Sawab Center o Hedayah Countering Violent Extremism Center. Sobre más programas de este tipo, véase: <https://www.esglobal.org/guia-contra-el-yihadismo> y <https://www.esglobal.org/ha-fallado-barcelona>.



Esta variación fue ampliamente criticada por ser poco efectiva y por atacar directamente a las comunidades musulmanas. A día de hoy, la página web del Departamento de Seguridad, que no parece haber adoptado ese nombre, muestra las líneas de trabajo en materia de recursos, investigación y programas sobre CVE<sup>13</sup>. Autores como Aziz (2017) han criticado duramente la eficacia de los programas CVE en Estados Unidos, país que sufre conflictos importantes, como las muertes perpetradas por grupos supremacistas y por tiroteos masivos en centros educativos.

### 1.7. *La desradicalización*

La desradicalización es otro de los temas centrales en este ámbito. Este término, cuando se refiere a la radicalización islamista, puede definirse como:

La desradicalización es otro proceso de cambio relativo dentro de los movimientos islamistas, en el que un grupo radical revierte su ideología y deslegitima el uso de métodos violentos para alcanzar objetivos políticos, mientras avanza hacia la aceptación de cambios sociales, políticos y económicos graduales dentro de un contexto pluralista. Un grupo que se somete a un proceso de desradicalización no tiene que cumplir ideológicamente con los principios democráticos, ya sean electorales o liberales, y no tiene que participar en un proceso electoral. La desradicalización tiene que ver principalmente con el cambio de las actitudes de los movimientos armados islamistas hacia la violencia, más que hacia la democracia. Muchos grupos desradicalizados aún mantienen puntos de vista misóginos, homofóbicos, xenófobos y antidemocráticos (Ashour, 2010, p. 6)<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> Véase: <https://www.dhs.gov/publication/countering-violent-extremism-resources>. También existen centros para la prevención del extremismo violento como The International Center for the Study of Violent Extremism, entre otros, en EE. UU.

<sup>14</sup> El autor también comenta que, distinta del nivel ideológico, la desradicalización puede ocurrir solo en el nivel de comportamiento/conductual. En este nivel la desradicalización significa el abandono del uso de la violencia para la consecución de metas políticas sin un proceso concurrente de la deslegitimación ideológica de la violencia. La desradicalización puede ocurrir en uno de estos dos niveles. Finalmente, hay un tercer nivel de desradicalización siguiendo la declaración de desradicalización ideológica y/o de conducta del líder de un grupo armado. Por lo general hay un reto de la



La actualidad e importancia del tema ha crecido una vez el califato del Dáesh ha caído en Siria e Irak. El principal foco de preocupación lo constituyen los europeos que han estado luchando con los yihadistas en Siria, desde *Fatah al-sham*<sup>15</sup>, hasta el Dáesh y otras facciones en territorio sirio, sin olvidar –por supuesto– a los cientos de europeos que se unieron a milicias no consideradas yihadistas como las kurdas<sup>16</sup>.

Según un informe de Egmont cerca de 500 combatientes han retornado a la Unión Europea (Renard y Coolsaet, 2018). Sobre estos combatientes que vuelven a Europa hay que realizar un trabajo exhaustivo, dependiendo de los individuos, familias, edades, proceso de reclutamiento y acción en el campo de batalla, así como del rango que ocupaban dentro de la organización terrorista. En primer lugar, hay que atender la cuestión de si aquellos que vuelven desean desradicalizarse, o vuelven por cuestiones económicas o familiares, porque están decepcionados de lo que han encontrado allí, etc. En segundo lugar, es necesario saber cómo estas personas pueden reinsertarse en la sociedad después de haber pasado tiempo en un entorno tan hostil. En la Unión Europea existe en cada estado miembro un marco de acción determinado para los *freedom fighters*<sup>17</sup>. También existe un marco de acción común a nivel de la UE<sup>18</sup>. Todavía no se sabe cuántos combatientes de agrupaciones, por ejemplo,

desradicalización organizacional, el desmantelamiento de las unidades armadas de la organización que incluye desmovilizar a sus miembros sin divisiones, motines o violencia interna. Distintos tipos de desradicalización corresponden a los niveles mencionados previamente, la desradicalización integral, *comprehensive deradicalization*, se refiere al proceso de desradicalización exitoso en los tres niveles (ideológico, conductual y organizacional). Sobre otros artículos relacionados con la desradicalización, véase Smidt (2013, pp. 20-32).

<sup>15</sup> Rompió lazos con al-Qaeda en 2016, pero nunca desde el plano ideológico. Algunos autores han cuestionado dicha ruptura.

<sup>16</sup> Un exsoldado británico se está enfrentando a un enjuiciamiento sin precedentes en Reino Unido, dentro del marco de la legislación antiterrorista, por luchar con las fuerzas kurdas contra el Estado Islámico en Siria; véase: <https://www.theguardian.com/uk-news/2018/feb/14/former-soldier-faces-prosecution-for-fighting-against-isis>. Un español murió a principios de enero luchando con una milicia kurda en Siria; véase: [https://elpais.com/internacional/2018/02/18/actualidad/1518954546\\_585362.html](https://elpais.com/internacional/2018/02/18/actualidad/1518954546_585362.html).

<sup>17</sup> Un tribunal iraquí sentenció el 18 de febrero de 2018 a la adolescente alemana Linda Wenzel, apodada “novia yihadista”, a seis años de prisión por su afiliación con el Estado Islámico según medios alemanes. Se convirtió al islam en 2016 a la edad de 15 años.

<sup>18</sup> Se puede ver en el *Briefing EU Legislation in Progress*, septiembre de 2017: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2017/608682/EPRS\\_BRI\(2017\)608682\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2017/608682/EPRS_BRI(2017)608682_EN.pdf).



del Dáesh, siguen vivos, han muerto, se han incorporado a otras organizaciones yihadistas o han sido capturados.

La realidad es que queda mucho camino por delante. Sin perder de vista en ningún momento que las políticas de CVE existen para reafirmar el trabajo de la prevención y la lucha contra las causas fundamentales del extremismo violento a través del compromiso de la sociedad. Este tipo de políticas deben desligarse de la idea de que están enfocadas solo a comunidades concretas, como es el caso de las comunidades musulmanas, porque, si no es así, habremos fallado en esclarecer y trabajar sobre un fenómeno que afecta a muchas sociedades de manera distinta y que se olvida del nivel de radicalización violenta de unos colectivos mientras estigmatiza a otros.

## §2. RADICALIZACIÓN, ENTORNO SOCIAL Y EL COMPONENTE ISLÁMICO

Cuando nos restringimos al análisis de la radicalización islamista, es fundamental estudiar el rol que la socialización desempeña en esta.

Autores como Sageman han enfatizado el papel de la influencia de los *compañeros* en dicho proceso<sup>19</sup>. Buena parte de estos radicales islamistas no se crían en entornos salafistas o en ambientes que favorezcan el terrorismo. De ahí que no pueda aseverarse que la familia sea un elemento decisivo en la socialización política del individuo. En cambio, los compañeros sí que son relevantes por la influencia que pueden llegar a ejercer en la radicalización *offline*. Ciertamente, no en todos los casos van a ser los compañeros los que contribuyan al proceso de radicalización del individuo mediante el mensaje religioso-político. Pero lo que sí está claro es que desempeñan un papel importante a la hora de socializar al individuo dentro del grupo o presentarle al líder de la organización. Le cuentan experiencias de aquellos que ya han estado en el terreno bélico, le enseñan las publicaciones escritas y vídeos de

Sobre algunas de las medidas administrativas en distintos Estados Miembros y de la UE, véase también el documento *Briefing March 2016 Foreign fighters - Member State responses and EU action*. En: <http://www.europarl.europa.eu/EPRS/EPRS-Briefing-579080-Foreign-fighters-rev-FINAL.pdf>.

<sup>19</sup> *Cfr.* nota 5 en este mismo artículo.



las organizaciones terroristas *online*, le hacen comentarios acerca del componente religioso y ciertas interpretaciones suyas, etc.

Es en este punto donde la personalidad del individuo desempeña un papel decisivo a la hora de filtrar y analizar los mensajes que le llegan en este proceso de socialización. Su personalidad puede llevarle a querer ser parte del grupo, a destacar dentro de él, etc. Si el mensaje cala en él, entonces el individuo en cuestión empezará a sentirse parte de una identidad escogida, empatizará con el dolor de aquellos musulmanes que están muriendo en guerras o con los refugiados y desplazados por guerras en Oriente Próximo, se sentirá ofendido por las injusticias sociales y la pobreza, sentirá amenazada su forma de vida por los contravalores de otras culturas y religiones... y acabará asumiendo que la culpa de todo ello la tienen Occidente y aquellos falsos musulmanes –apóstatas– que anteponen los asuntos humanos a la sumisión a Alá. De este modo, en cierto sentido, las metas colectivas de la comunidad (de la *umma*, de la comunidad de los creyentes en el islam) terminarán primando sobre las libertades individuales<sup>20</sup>.

## 2.1. *Socialización política*

En esta fase, que podríamos definir de socialización política –inserta en la radicalización hacia la violencia y en el marco del islamismo radical–, cabe mencionar a los autores que comentan que “Los agentes de socialización política constituyen las bases materiales y organizativas específicas necesarias para la adquisición de las actitudes políticas” (Botella, 1997, citado en Sánchez Medero, 2015, p. 189). Otros, como Almond y Verba, comentan que los “Principales agentes de socialización [son]: familia, escuela, iglesia, el grupo de iguales, el mundo del trabajo y, más recientemente, los medios de comunicación de masas” (Sánchez Medero, pp. 189-190). Estos agentes pueden transmitir determinadas habilidades, como la creencia de que es conveniente interesarse por lo público o el sentimiento de que se es competente para ello

<sup>20</sup> Ya comentamos la relevancia del *radical mileu*. El entorno social es tan relevante que en líneas generales muchas de las medidas CVE se centran en el ámbito de la comunidad.



(Verba, Scholzman y Brady, 1995; Kirlin, 2003, *ibídem*, p. 190;). Verba (1995, *ibídem*, p. 193) comenta que la centralidad del grupo de iguales en la vida de un individuo nos habla de su grado de integración social y de las posibilidades de ser reclutado o movilizado políticamente. Por su parte Lacasa et al. (1994, *ibídem*, p. 193) comenta que, aunque el grupo de iguales de un individuo no esté intensamente politizado, configura su red social y solo por el hecho de existir contribuiría a la aparición del sentimiento de pertenencia a una comunidad y de actitudes como el “deber” hacia lo público.

Si al hecho de que los compañeros cobren un papel relevante en el proceso de socialización política del individuo le añadimos el nivel de análisis desde la perspectiva de radicalización islamista, hay que añadir que la acción individual que se refleja luego en la *pertenencia* (*membrecía*) tiene un fuerte componente islámico, cuando la individualidad de la acción religiosa es vital para el propio individuo y su realización en la comunidad. La comunidad en el islam es un componente esencial en la vida religiosa, política, social y económica. Si bien es cierto que ni el Corán ni la sunna imponen un tipo de gobierno concreto, sí que resalta el papel fundamental de la comunidad o *umma*, que no tiene límites, que es la comunidad entera de los creyentes en el islam.

Desde Occidente –dominado por el cientificismo y el individualismo racionalista– resulta difícil entender el verdadero peso que la *umma* tiene, vertebrada por el islam, que es una verdadera forma de vida presidida por elementos aglutinadores tan importantes como la *jutba* (discurso de los viernes), el ramadán (ayuno del mes de ramadán) o el *Hajj* (peregrinación mayor). La comunidad que se expresa, que decide, es esa que siente su espiritualidad desarrollada en el ámbito comunitario, una espiritualidad que prima sobre la sumisión de factores humanos –ideologías políticas, formas de gobierno desligadas de la religión, nacionalismos, etc.– factores todos ellos que la colonización no consiguió erradicar, pese al apoyo prestado a grupos que acabarían generando partidos a la usanza un tanto occidental, como el Baaz.

La consideración de apóstatas o falsos musulmanes que tienen los seguidores de partidos como el citado o, en general, los partidarios del nacionalismo o del socialismo, nace del hecho de que se les considera desde el *verdadero* islam como personas sometidas al hombre y no a Alá. En ese sentido, la teoría política *verdaderamente* islámica siempre ha resaltado que el hombre solo ha



de estar sometido a Alá y que, en ese sentido, el Estado y sus gobernantes son los garantes de la independencia del individuo y de la comunidad, sin violar ningún precepto coránico.

La manera de unir gobiernos ejercidos por hombres y la sumisión a Alá está clara en el islam. Ciertamente ni el Corán ni la Sunna establecen una forma de gobierno determinada. Esta debe ser aprobada por la umma –por la comunidad de los creyentes– a través del principio consultivo de la sura (consulta). Este último término sí que aparece en el Corán y dota de legitimidad necesaria al gobernante para cuidar de la comunidad espiritual y políticamente. Así, la sura 42 del Corán se titula “Sura de la Consulta” o *Surat al-Shura*<sup>21</sup>. El tipo de gobierno puede ser siempre impugnado, si el gerente legatario de la potestad otorgada no cumple con los requisitos islámicos. Es la necesidad de la organización comunitaria la que propiciará el desarrollo de la esfera política, para la puesta en práctica de la participación del individuo dentro de la colectividad. A este respecto, cabe recordar que el Estado de Medina, aquel que se fundó en tiempos del Profeta en la ciudad de Medina/Yatrib, y que tenía como líder al Profeta Muhammad, surgió por la voluntad comunitaria de tanto cristianos como musulmanes y paganos para la creación posterior de un estado político, que no a la inversa. El Profeta tenía un compromiso con la comunidad. De este modo, la Constitución<sup>22</sup> confirma la importancia del término *Bay’a*<sup>23</sup>, que indica la lealtad y aceptación por parte de la comunidad, ahora política, como un contrato social, donde la voluntad es popular. El ejer-

<sup>21</sup> *El Noble Corán y su traducción comentario en lengua española*. Complejo del Rey Fahd para la edición del Noble Corán en Medina Al Munawara. Bajo la supervisión del Ministerio de Asuntos Islámicos, Hadiz, Propagación y Orientación del Reino de Arabia Saudí. Año 1417 de la Hégira. 42. p. 802. Y también la Sura de la Familia de Imran, 3:159: “Así pues, perdónalos, pide perdón por ellos y consúltalos en las decisiones, y cuando hayas decidido confíate a Alá” (*fa ‘afu ‘anhum wa estagfir lahum wa shawirhum fil amri da iza ‘asmat fa taukal ‘ala Allah*).

<sup>22</sup> La Constitución escrita de Medina.

<sup>23</sup> Una vez consensuada la elección de un califa, se procedía al *Bay’a* o pacto –juramento de obediencia al califa–, en el que tomaban parte o bien los líderes de la umma o bien sus miembros en general. Esta ya se utilizaba en la *yahiliyya*, tiempo anterior a la llegada del islam, como pacto no escrito en el que se establecía el compromiso de obediencia al líder por miembros destacados de la tribu, a cambio de una serie de responsabilidades. Al-Alwani (1994, p. 23) añade a la descripción del término: “pacto de los primeros musulmanes de Medina celebrados con el Profeta, dándole su obediencia, lealtad y protección”. Ibn Jaldún (2005; pp. 166-167) comenta que “es un contrato para rendir obediencia [...] considerado como una acción entre comprador y vendedor”.



cicio de la gestión política se desempeña una vez obtenida la *bay'a* dentro de un sistema en el que el dirigente debe velar por el interés de la comunidad.

Los islamistas radicales han perdido el concepto unitario de la voluntad comunitaria expresado en el Estado de Medina, no en el sentido de la unidad de la *umma*, sino en el que priman características ya no solo políticas y politizadoras, sino también religiosas, resaltando la figura del líder religioso y sin mostrar un verdadero sistema consultivo entre la población. Esto no es óbice para el uso y la demanda en sus discursos de términos como el de *Bay'a* entre sus adeptos, o el de la *sura*, en el que la consulta a la comunidad es uno de sus grandes reclamos, aunque este último no lo pongan en práctica.

El Estado de Medina supuso una experiencia insólita, sobre todo por el hecho de que el Profeta detentaba las esferas temporal y espiritual. La comunidad política sobrevivió a la falta de un liderazgo espiritual una vez fallecido el profeta, a excepción del tiempo de los *rashidun*,<sup>24</sup> que tenían calidad de legisladores por su conocimiento de las escrituras, por haber vivido y luchado con el Profeta, aunque nunca intentaron adoptar el rol de Muhammad. En consecuencia, tras la desaparición del califato de los *rashidun*, el miedo a la tiranía por parte del gobernante provocaría la separación de la esfera temporal y la de la evolución religiosa-legal a lo largo de la historia islámica<sup>25</sup>.

Los grupos islamistas más radicales suelen utilizar este momento histórico determinado, el del Estado de Medina, para hacer una llamada a la imposición de dicho modelo. Lo incluyen dentro del discurso político para lograr una aceptación social mayor, ya que confiere legitimidad al discurso una vez la acción o hecho que debe comentarse se desarrolla en tiempos del Mensajero. No obstante, dichas alocuciones están faltas de instrumentos claves como el de la decisión y la voluntad comunitaria para escoger un tipo u otro de formación política. Además, carecen de la necesidad de la convivencia y

<sup>24</sup> Califato de los “bien guiados”, los cuatro primeros califas designados tras la muerte del Profeta. En este caso existió un califato legítimo elegido por consenso. Aunque la teoría política del chiismo lo impugna y solo cree en el califato del cuarto califa de los “bien guiados” Ali.

<sup>25</sup> A excepción de los 15 años que duró la *Mihna* o gran inquisición, el califa se metía en el terreno que pertenecía al ámbito de los juristas, y en el que nunca había tenido prerrogativa alguna, lo que mostraba el conflicto entre los ulemas y los califas con relación a la autoridad religiosa. El final de la *Mihna* supuso el final de la pretensión califal a la autoridad religiosa.



participación en una comunidad política de diversas confesiones religiosas, o no religiosas, como parte integrante de la misma organización político-social.

La memoria selectiva ha subyugado la comunidad/umma a la radicalidad de la interpretación subjetiva de los textos y de la historia, con la idea del “Estado Islámico” como el prontuario del islam.

### §3. EL TERRORISMO, SUS DEFINICIONES Y EL TERRORISMO YIHADISTA

Tampoco el término *terrorismo* es unívoco. Hay varias definiciones de qué es terrorismo. Por citar alguna, la Unión Europea comenta que:

El enfoque de la UE está consagrado en la Posición común 2001/931/PESC del Consejo sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y la Decisión marco del Consejo 2002/475/JAI sobre la lucha contra el terrorismo. Los delitos terroristas se definen como actos cometidos con el objetivo de “intimidar gravemente a una población”, “obligar indebidamente a un gobierno u organización internacional a realizar o abstenerse de realizar cualquier acto” o desestabilizar seriamente o destruir las estructuras políticas, constitucionales, económicas o sociales fundamentales de un país o de una organización internacional. La resolución del PE del 11 febrero de 2015 sobre medidas de antiterrorismo pide a la UE que promueva activamente una asociación mundial contra el terrorismo y trabaje en estrecha colaboración con los agentes regionales<sup>26</sup>.

Y es importante no perder de vista, como comenta Rabie (2016, p. 66), que:

<sup>26</sup> Véase: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/571320/EPRS\\_ATA\(2015\)571320\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/571320/EPRS_ATA(2015)571320_EN.pdf). El texto trata otras definiciones, como la adoptada por La Convención para Combatir el Terrorismo Internacional asumida por la OCI (Organización de la Cooperación Islámica) en 1999, que define el terrorismo como “cualquier acto de violencia o amenaza del mismo a pesar de sus motivos o intenciones para llevar a cabo un plan criminal individual o colectivo con el objetivo de aterrorizar o amenazar con dañarlos o poniendo en peligro sus vidas, honor, libertades, seguridad o derechos o exponer el ambiente o cualquier instalación o propiedad pública o privada a peligros u ocuparlos o apoderarse de ellos, o poner en peligro un recurso nacional o instalaciones internacionales, o amenazar la estabilidad, integridad territorial, unidad política o soberanía de Estados independientes”.



la lengua árabe no identifica el término terrorismo como se realiza en occidente, la palabra “Terrorismo” ha sido arabizada a “Irhab” y considerado un crimen de violencia política armada cometido por individuos contra personas o autoridad gobernante, a nivel nacional e internacional.

### 3.1. *La problematicidad es todavía mayor*

A la problematicidad que entraña el hecho de que el término *terrorismo* tenga diversos significados, hay que añadir, al menos, otras dos graves cuestiones:

Por una parte –como comenta Schmid (2013, p. 16)–, no solo el término *terrorismo* es equívoco. Es que, además, hay distintos tipos de terrorismo: terrorismo del régimen, vigilante, insurgente, de extrema izquierda, de extrema derecha, etnonacionalista, yihadista, ciberterrorismo...<sup>27</sup>.

Por otra parte –y es esta una dificultad muy compleja–, el mismo individuo puede ser un terrorista o un héroe *según la perspectiva* desde el que sea considerado –o, incluso, según sea el momento en que se analicen sus atentados–. Así, por ejemplo, el público americano consideraba que Jalaluddin Haqqani era un *freedom fighter* en 1980, cuando luchaba en Afganistán contra los soviéticos. En cambio, comenzó a tipificarlo como terrorista cuando, en 2004, se puso del lado de los talibanes en contra de las fuerzas de Estados Unidos-OTAN. La perspectiva había cambiado con el tiempo.

Por citar otro ejemplo, las protestas de la Primavera Árabe en Siria dieron lugar a una oposición a Bashar al-Ássad que fue calificada casi desde un principio como *yihadista*, porque así lo necesitaba el régimen para mantenerse en el poder. Cierto es que los grupos yihadistas acabaron haciendo su aparición, pero más tarde y debido a la represión del régimen que continúa con dureza en la actualidad.

<sup>27</sup> Schmid también tiene un documento sobre *El consenso académico revisado. Definición de terrorismo*. Véase: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/schmid-terrorism-definition/html>. Hay otras publicaciones sobre las definiciones de terrorismo como las de Carl Wellman.



### 3.2. *Hablando ya del terrorismo yihadista*

En referencia al terrorismo de corte yihadista es necesario esclarecer que es una manifestación del radicalismo extremista violento que se enmarca dentro del islamismo radical y que hace de la yihad contra el apóstata y el infiel su medio principal para la defensa de los valores del *islam puro*.

Es de destacar la existencia de grandes y profundos equívocos en este contexto, comenzando por lo que, a menudo, se asevera acerca de qué es el islamismo.

Como hemos resaltado en otras publicaciones (Jalloul, 2015), la hermenéutica política y religiosa que el islamismo realiza reposa en una politización del islam en general que, a través de unas técnicas discursivas y comunicativas propias, favorece los intereses de las agrupaciones y líderes islamistas, que piensan que la finalidad prioritaria del credo islámico es la construcción de una entidad política. Y aunque en el islam la política es ingénita a la religión, la realidad de los textos religiosos no esclarece dicha consecuencia única y final de la empresa política en el islam.

El islamismo, por las cualidades descritas, es denominado también islam político, ya que se produce una ideologización política que se desmarca de la tradición política y social refutando la autoridad política de la tradición islámica. Esta tradición comienza desde el califato omeya hasta la caída del califato otomano, a excepción del tiempo del califato de los *rashidun*, siempre teniendo como referencia el Estado Islámico de los tiempos primigenios del islam como aquel prototipo ideal, aquel dirigido por el Profeta.

No obstante, el término “islam político” nos parece controvertido, ya que no pensamos que la razón de ser del islam y su meta sean políticas, en todo caso la unidad de aquellos que son musulmanes, o no, y deciden a través de un pacto común o del consenso y la consulta la organización política de su comunidad.

El islamismo es un fenómeno novedoso que data del s. xx y cuyo modelo político no se asemeja al de los califatos históricos como el omeya, el abasí, el fatimí o el otomano; aunque estos cuatro eran califatos hereditarios, algo que el islam nunca estableció. Después del califato de los *rashidun* en el que los califas serán la cabeza política y espiritual de la comunidad, lo que también



sucedió excepcionalmente con el califato chií fatimí en el caso del chiismo septimano<sup>28</sup>, en los califatos suníes posteriores se daría una separación de la esfera política y la esfera legal.

El islamismo supone una reinención de la tradición a través de la creencia en un Estado Islámico que busca la imposición de la *sharía* con los movimientos islamistas radicales. La teoría política en el islam tiene elementos fundamentales como el de la sura-consulta, lo que se debe tener en cuenta. La *sharía* no tiene por qué ser la ley del Estado, sí puede ser la de los musulmanes, que pueden vivir su religión en el espacio de cualquier estado-nación, profesando su religión en el ámbito privado y en sus centros de culto (Jalloul, 2017).

El islamismo puede ser moderado o radical. Es importante hacer esta distinción, ya que existen partidos que son islamistas y que han devenido en formaciones políticas dentro de su Estado y compiten en procesos electorales, renunciando a la formación de un Estado Islámico<sup>29</sup>. Los partidos políticos islamistas se inscriben dentro del islamismo moderado. Su marco de acción política se realiza dentro del Estado. Cuando hablamos de movimientos islamistas los describimos de este modo:

Los movimientos islamistas son aquellos que sí creen en la empresa política del Islam y en un estado islámico y, o son apolíticos y se dedican a la predicación islámica/*da'wa*<sup>30</sup>; o bien son radicales y revolucionarios y pretenden la instauración de un estado islámico que aplique la *sharía*. Ninguno de estos dos, los apolíticos y los radicales-revolucionarios, compiten en procesos electorales, por eso son movimientos y no son partidos. Los movimientos radicales creen en la idea práctica de una comunidad islámica/*umma* unificada. Por otra parte, existen otros movimientos islamistas radicales, como el ISIS, o el grupo radical y violento suní *al-Qaeda*, cuya

<sup>28</sup> El chiismo duodecimano, como algo novedoso en la historia del chiismo, instaurará con el Jomeini en Irán la representación política del poder religioso a través de la teoría político-religiosa del *wilayat al faqih*.

<sup>29</sup> Por citar algunos ejemplos, a esta categoría pertenecen el JPD (Partido de la Justicia y Desarrollo) en Marruecos, el partido islamista Ennahda (Partido del Renacimiento) o el AKP (Partido de la Justicia y el Desarrollo) en Turquía.

<sup>30</sup> Llamada al islam, propagación a través de la palabra.



lucha es anti-occidental y se oponen del mismo modo a los gobiernos árabes que consideran anti-islámicos, así como se oponen a la emergencia chií en la región, no obstante, en el caso de *al-Qaeda*, su prioridad no es la instauración de un estado o califato islámico a corto plazo (Jalloul Muro, 2015, pp. 536-537).

En contraste con *al-Qaeda*, movimientos islamistas radicales como el *Dáesh*, en cambio, sí creen en la instauración de un califato islámico, como han intentado hacer ocupando una vasta extensión en los territorios de Siria e Irak. Ambos utilizan medios violentos. El islamismo es un fenómeno que se produce no solo en las comunidades suníes sino en las chiíes también.

Existen asimismo aquellos movimientos que son islámicos y no islamistas, es decir, son apolíticos, se dedican a la predicación y no creen en la instauración de un Estado Islámico, ya que el arquetipo ideal es la *da'wa* realizada en la Meca antes de la emigración del Profeta a Medina.

### 3.3. *La crítica de la definición del King's College de islamismo*

Lo dicho nos permite justificar nuestro desacuerdo con la siguiente definición del “islamismo”:

Creemos que la militancia islamista combina una práctica estricta y literal del islam (a menudo referida como salafista o wahabí) con una ideología política revolucionaria (islamismo), proclamando una comunidad global de creyentes (la *umma*) para ser liberados y/o unidos bajo Dominio islámico y la creencia de que la forma más efectiva de lograr este objetivo es a través de la violencia o la “lucha armada” (King's College London, 2007: 13).

Frente a la afirmación que en esta cita se hace de que “la militancia islamista combina una práctica estricta y literal del islam (a menudo referida como salafista o wahabí)”, ya hemos señalado que no todo islamista es radical, puesto que se puede militar en partidos y movimientos moderados. En consecuencia, esta definición debería restringirse al islamismo radical salafista o *wahabí*.



Además –como también hemos mostrado– no todo islamismo radical salafista tiene por qué ser violento o yihadista como tampoco tiene por qué serlo el islamismo radical *wahabí* –tal y como se asevera en la cita–.

El salafismo, de hecho, es ideológicamente conservador y doctrinalmente rígido, además de ser en origen apolítico<sup>31</sup>, algo de lo que siempre hicieron gala líderes importantes suyos como el jeque Nassir ad-din al-Albani, que afirmaba que: “la buena política es abandonar la política” (Lacroix, 2008, p. 6).

El salafismo tradicional nunca fue partidario de los sistemas democráticos que contemplan elecciones, a pesar de que sí creen en el Estado político que se originó en Medina con el Profeta y a través de la *da'wa*. Aunque en la actualidad existen partidos políticos salafistas como *al-Nour*<sup>32</sup> en Egipto tras las revoluciones de la Primavera Árabe, autoras como Lacroix (Young, 2016) comentan que las posturas del partido es mejor explicarlas analizando a *Hizb al-Nour* no como un partido islamista, sino como el *lobby* de una organización religiosa cuyo objetivo fundamentalmente sigue siendo cambiar la sociedad desde abajo, no desde arriba<sup>33</sup>.

Tampoco es baladí mencionar que el salafismo –también denominado el método salafí o *minhaj al salafe*<sup>34</sup>– es diferente del *wahabismo*. No todo salafista es wahabí pero casi todo wahabí es salafista. Ambas corrientes tienen diferencias notables<sup>35</sup>. El terrorismo yihadista tiene su base ideológica en el

<sup>31</sup> En este sentido se parece a aquellos movimientos que son islámicos y no islamistas. Los seguidores de al-Abani son partidarios de la acción no violenta, así como los salafistas de Arabia Saudí seguidores de Muḥammad Aman al-Jāmī y Rabī' al-Madjalī, y denominados *Jāmīs* o *Madjalīs*.

<sup>32</sup> Brazo político de *Ad-Da'wa As-Salafiya* o la llamada islámica, que es una organización salafí egipcia desde los años ochenta, escisión de al-Nour en 2013 con la fundación del partido salafista *al-Watan*, en Egipto. Este tipo de partidos se han asentado, aunque la mayoría de los jeques salafistas egipcios predicaban la obediencia y la estabilidad entre la juventud enardecida al comienzo de las revueltas en la Plaza del Tahrir; sin olvidar que en el golpe de estado Hizb al Nour, los liberales y los militares se unieron en contra de Mohammad Mursi en 2013, en aquel momento presidente egipcio; principalmente por las diferencias ideológicas entre los salafistas y los Hermanos Musulmanes.

<sup>33</sup> Es importante resaltar que el salafismo como corriente ideológica es propia del mundo suní, el salafismo no existe en el chiismo.

<sup>34</sup> Se basa en la lectura y comprensión de los textos sagrados, el Corán, la Sunna del Profeta y el consenso de los *sahaba*.

<sup>35</sup> Una de las diferencias más notables entre el salafismo y el wahabismo estriba principalmente en el apoyo incondicional del *establishment wahabí* a la monarquía, como la relación del monarca saudí



salafismo radical-violento. El islamismo radical abarca los movimientos terroristas yihadistas, desde Boko Haram, al-Shabab, Dáesh, al-Qaeda, Jahbhat al-Nusra y otros tantos que operan en África, Oriente Próximo<sup>36</sup>, Asia Central y Sudeste asiático. La mayoría de estos grupos comparte una ideología similar, algunos tienen lazos orgánicos entre ellos, aunque los objetivos políticos difieran dependiendo del marco de acción política y del contexto. Existen otros movimientos islamistas radicales yihadistas chiíes, como es el caso de Hezbollah<sup>37</sup>, así como las distintas milicias chiíes apadrinadas por Irán y que están luchando en terreno sirio e iraquí. Tanto el islamismo suní como el chií presentan diferencias ideológicas, aunque existen en ambas tendencias un islamismo moderado y otro radical.

Del mismo modo, el yihadismo también es un fenómeno que se da en los movimientos islamistas radicales yihadistas suníes y chiíes. Ideológicamente también difieren: así, los movimientos islamistas radicales yihadistas suníes ideológicamente son salafistas, mientras los chiíes no, como hemos comentado, el yihadismo chií en la actualidad está apadrinado por Irán, cuya visión del Estado político-religioso se enmarca dentro de la teoría del *wilayat al-faqih*. El término *salafista-yihadista* parece haber sido acuñado por Gilles Kepel (Livesey, 2005). Por este entendemos a aquellos con ideas salafistas pertenecientes a la corriente activista que tiene una comprensión de la yihad en su dimensión más belicista, ya que no todo salafismo es yihadista, e intentan exportarla; se expone de manera clara un transnacionalismo político militar. El término *yihadista* se ha acuñado para designar a aquellas corrientes islamistas de corte más radical. La palabra proviene del vocablo árabe *yihad*, que puede traducirse como ‘esfuerzo’. En el islam ortodoxo existen dos tipos de yihad, la menor, que consistiría en una yihad defensiva, para combatir a

con la familia *al-ash-shaij*, descendientes de Abd al-Wahhab, y que son la autoridad en materia religiosa en Arabia Saudí. Las prácticas de la monarquía en muchos casos no se consideran religiosas, aparte de que algunas decisiones que han tomado han sido polémicas, como puede ser el establecimiento de bases americanas en el territorio saudí. Lacroix (2008, p.6) comenta que el *wahabismo* ha sido criticado por autores como al-Albani, que acusaba a los wahabíes de basar muchas de sus fetuas en la jurisprudencia *hanbalí*, potenciando el *hanbalismo* como escuela jurídica.

<sup>36</sup> Siria es el escenario en el que operan gran cantidad de milicias islamistas yihadistas tanto suníes como chiíes.

<sup>37</sup> Partido político en el Líbano con un brazo militar armado que practica su visión particular de la yihad en territorios como Siria.



aquellos que están atacando las tierras del islam. Y la mayor, que expondría el esfuerzo personal e interior de cada musulmán por superarse a sí mismo y crecer como persona, de cara a sí mismo y a Dios. El *yihadismo* interpreta el primer significado de yihad no solo como defensivo sino como la atribución del derecho a la ofensiva para salvaguardar territorios que consideran musulmanes o a personas que profesen dicha fe (Jalloul, 2015, pp. 288-294)<sup>38</sup>. El líder de la agrupación salafista *al-Waqf al-Turaz al-islami* en el Líbano comentó en una entrevista personal realizada con él en 2007 que el término *salafista-yihadista* es erróneo, la persona que se designa yihadista ha salido del método salafista, ya que ellos no creen en la yihad violenta<sup>39</sup>.

#### §4. DISCURSO RELIGIOSO-POLÍTICO Y SU RELEVANCIA

Uno de los campos de estudio más importantes a la hora de entender la justificación del uso de la violencia por parte de aquellos que la cometen tiene mucho que ver con el calado que tiene la efectividad del discurso religioso, aunque, como ya hemos explicado, los aspectos ideológicos no son los determinantes únicos de la radicalización extrema y violenta de un individuo. En cualquier caso, aunque no sean los únicos factores, conviene saber qué papel desempeña el discurso religioso en el hecho de la adquisición de una cosmovisión que pueda llevar a un individuo a cometer actos violentos. Obviamente, por cuanto hemos dicho, se trata de un discurso religioso *manipulado*.

Sabemos que ciertos discursos *manipuladores* pueden ayudar a la radicalización de un individuo, lo que puede ocurrir antes o después de ser reclutado por alguna organización terrorista. La variedad de individuos que pueden sufrir esta influencia es muy amplia: mercenarios que hayan ido a luchar con algún grupo islamista radical de corte yihadista a cambio de una remuneración económica; presos en cárceles, jóvenes desempleados, etc. Analizar cómo se

<sup>38</sup> Luz Gómez García (2009, p. 365) comenta que: “El yihadismo es una corriente islamista que sostiene que la yihad bélica es un pilar del islam y el método de liberación de la *umma*. El yihadismo parte, en sus distintas formas, de una justificación doctrinal de la yihad y de una visión estratégica de su aplicación”.

<sup>39</sup> Entrevista completa en tesis doctoral (Jalloul Muro, 2015).



ha manipulado el discurso religioso –que puede contribuir a la radicalización de un individuo– se convierte así en un elemento de primer orden no solo para comprender el proceso de radicalización, sino para obtener conocimientos que nos permitan desarrollar medidas y procesos adecuados para prevenirlo y contrarrestarlo.

#### 4.1. *El nivel cultural*

El nivel cultural de los terroristas no es homogéneo, pero la lectura del texto religioso se hace de manera particular y similar, a menudo, en todos ellos.

##### *Terroristas sin formación*

Es comprensible que los terroristas que no tienen preparación –ya no solo a nivel escolar o universitario, sino tampoco a nivel religioso– se unan a una causa cuyo discurso religioso no cuestionan, y en el que el líder religioso de la agrupación cobra un papel fundamental en sus vidas. Dicho líder suele estar formado en el Corán y la Sunna, y en textos de juristas islámicos reputados a lo largo de la historia islámica. Posee así conocimientos sobre la jurisprudencia (*fiqh*), su metodología (*usul al-fiqh*) e historia islámica.

Por lo demás, es cierto, como comenta Schmid (2013, p. 35) que muchos de estos individuos ni siquiera conocen el islam a través de tales líderes, sino a través de páginas web, nada fiables:

Se ha observado repetidamente que, en Europa, algunos jóvenes migrantes (e hijos de migrantes) que se unen a un grupo yihadista salafista, saben poco del islam, que su conocimiento es “a la carta” –una mezcla ecléctica fuera del contexto del Corán y el Hadiz<sup>40</sup>, citas obtenidas de sitios web en lugar de adquiridas de un estudio de fuentes más fidedignas.

<sup>40</sup> Dichos y hechos del profeta que se registran en la sunna. Esta es la segunda fuente, junto al Corán, que forma la *sharia* o ley islámica. Además, la Sunna registra lo aprobado y desaprobado por el Profeta implícita y explícitamente. Los Hadiz se transmiten a través de una cadena conocida como *isnad*. El



Y no solo es que haya terroristas con conocimientos religiosos escasos, manipulados o simplemente alejados de sus fuentes originales. Es que, como Karen Armstrong (2017) comentaba en una entrevista, “los yihadistas no son particularmente religiosos”.

Lo dicho pone de manifiesto –como resaltamos con anterioridad– que la creencia religiosa no es un factor determinante en el proceso de radicalización. Es de destacar, como dice (Aziz, 2017, p. 271), que:

Los estudios de sospechosos de terrorismo muestran que el conocimiento de los reclutas de *Daesh* sobre el Islam es insignificante. Un estudio de 2008 de cientos de personas involucradas en terrorismo y financiamiento del terrorismo por la agencia de inteligencia británica MI-5 encontró que la mayoría de ellos eran “novicios religiosos”, y que una “identidad religiosa bien establecida en realidad protege contra la radicalización violenta”. La filtración reciente de documentos de *Daesh* mostró que el 70 % de los reclutas tenían una comprensión básica del islam y, a menudo, estaban alienados de las principales comunidades musulmanas.

De hecho, hay quien como Wiktorowicz sostiene que es al revés: los musulmanes muy religiosos son de hecho las personas más resistentes a la radicalización, mientras que aquellas otras que no tenían una buena base religiosa son las más propensas a ser atraídas por el islam radical (Temple-Raston, 2011)<sup>41</sup> y predominan entre quienes no cuestionan el mensaje manipulador del discurso religioso de ciertos líderes de organizaciones terroristas como –por citar algunos casos– al-Baghdadi, al-Zawahiri o Bin Laden.

*isnad* también incluye el nombre de la persona que transmitió el Hadiz, el compañero que escuchó o vio al Profeta, y el compilador, además del texto o *matn*. La autenticidad del Hadiz requiere un *isnad* fiable (Jalloul, 2016).

<sup>41</sup> Wicktorowicz tiene distintas publicaciones sobre el movimiento de los *Muhajirun* en Inglaterra, cuyo líder Omar Brakri está muy versado en ley islámica. Wicktorowicz le hizo tres entrevistas en Líbano, centradas principalmente en el método salafí, en el campo ideológico más que en el político. La información que el jeque Bakri tiene sobre los fundamentos de la religión es asombrosamente amplia, tanto en inglés como en árabe.



### *Terroristas con formación*

En otros casos sí que existe una formación religiosa en profundidad. Incluso los líderes de dichas formaciones no solo apoyan sus arengas políticas en textos y frases religiosas, Hadiz o circunstancias históricas determinadas de calado, sino que, además, en la mayoría de los casos, estos tienen un conocimiento profundo en materia religiosa. Lo que no significa que tengan siempre una titulación propia de universidades relevantes en materia religiosa y jurídica islámica<sup>42</sup>.

Es cierto también que muchas agrupaciones islamistas radicales yihadistas tienen consejos de la sura a los que pertenecen jeques especializados en ley islámica y jurisprudencia<sup>43</sup>.

Lo que es palmario es que, en ambos casos, el de los individuos con formación y sin ella, no cuestionan la veracidad de ciertas fuentes que utilizan ni imprimen una lógica para su análisis.

El hecho de que no se cuestione el discurso religioso puede deberse al grado de legitimidad que se le otorga per se. Pero también puede nacer de la fuerza comunicativa y expresiva que le imprime el árabe, la lengua del Corán, a lo que se une el peso incontestable de la ideología religiosa islámica que se nutre de la ley y la historia islámica.

Por una parte, respecto de la ideología islamista hay que destacar el hecho de que en Oriente Próximo vino a reemplazar al nacionalismo, socialismo, secularismo, todas aquellas ideologías que no mejoraron la vida de los musulmanes, sino que eran el producto de una circunstancia histórica, sometida a fuerzas externas. Se optó por el mundo de hoy, aceptando todas las ventajas que este ofrece, modernidad tecnológica, entre otras, pero queriendo imponer un modelo del pasado, en el caso del islamismo radical. No todos los movimientos de reforma quedaron anclados en un pasado ideal, así como muchos partidos islamistas han sabido combinar los preceptos religiosos con el juego

<sup>42</sup> Por ejemplo, Bin Laden había estudiado en la universidad teología islámica, o Abdullah Yussuf Azzam había cursado estudios islámicos y obtenido un máster y un doctorado en la Universidad de Al-Azhar.

<sup>43</sup> Como ejemplo cabe citar al que fue el jeque/juez religioso del Ejército de la Conquista (*Yaish al-Fatah*), el saudí Abdallah al-Muhaysini.



político de los estados-nación. Siempre –eso sí– haciendo apología del mensaje divino y de su terminología, en clave de *iytiḥad*<sup>44</sup> o *sura*<sup>45</sup>.

Y lo que está claro es que el discurso del islamismo está destinado a lograr la consecución de un objetivo político y que, en su vertiente radical, el islamismo radical utiliza el islam –en una interpretación rigorista y distorsionada– como un recurso legitimador de una acción política cuyo objetivo es la instauración de un Estado Islámico.

Por otra parte, junto al peso de la ideología islamista, otra de las causas por las que no se cuestiona el discurso cuando se refiere al Corán puede deberse al hecho de que, desde su compilación, no ha tenido ninguna versión, lo que lo dota de gran autenticidad, al igual que sucede en cierto modo en la compilación de los Hadiz, a pesar de que unos tengan más autoridad que otros<sup>46</sup>. Asimismo, la autoridad divina y la del Profeta (y la de los imanes chiíes) conceden peso al discurso. Por ello, el discurso religioso islamista se remite siempre a las fuentes textuales e históricas islámicas, porque los elementos constitutivos tuvieron un principio que ha continuado sin un cambio sustancial. Esta característica se revela también a través de recursos como el de la *idolopeya*, es decir, poner un dicho o discurso en boca de una persona muerta. Este recurso remite a personalidades que son parte de esa “inmutable” autenticidad islámica, como pueden ser el Profeta y sus compañeros o los imanes chiíes<sup>47</sup>.

Las estrategias del discurso difieren claramente entre los partidos islamistas que pretenden sobrevivir como formación política compitiendo en comicios electorales –renunciando a reivindicaciones máximas, como la creación

<sup>44</sup> “El *iytiḥad* se podría considerar, una vez aceptadas las fuentes jurídicas del islam como válidas para todos los tiempos y espacios, como un esfuerzo creativo pero intelectualmente disciplinado para derivar normas legales de esas fuentes, mientras toma en consideración las variables impuestas por la fluctuación de las circunstancias en las sociedades musulmanas” (Al Alwani, 1994).

<sup>45</sup> Agrupaciones como los Hermanos Musulmanes utilizarían el vocablo y el sistema de la *sura* como una forma de integrarse en el procedimiento constitucionalista moderno.

<sup>46</sup> Como comentamos con anterioridad la corroboración de la certeza de los Hadiz se realiza a través de la ciencia del *isnad*. Dicha ciencia legitima la validez y autenticidad del hadiz a través de un proceso exhaustivo de verificación.

<sup>47</sup> Estos imanes también son respetados en el sunismo, pero no se les atribuye el grado de infalibilidad que se les concede en el chiismo.



de un Estado Islámico— y las de aquellos movimientos islamistas que creen en la propagación *pietista* de la *da'wa* ('llamada'), cuyo discurso no está limitado a ninguna representación en el aparato institucional del Estado, ni a la lucha por la consecución de un Estado Islámico, sino a la renovación espiritual de la creencia de los tiempos prístinos del islam. O la de aquellos más radicales cuya estrategia político-religiosa se basa en la lucha contra una entidad intelectual y militar foránea, enemiga de los musulmanes y que pertenece a *dar al-harb* (literalmente, 'la Casa de la guerra'). Este radicalismo, aunque no por parte de todas las agrupaciones, utiliza la terminología jurídico-religiosa que apela a la instauración de un estado o califato islámico, como revela su discurso. Además, esta última emplea una retórica puritana con respecto a los códigos morales y de familia.

El discurso en muchos casos se asemeja, pero el uso del lenguaje difiere. En consecuencia, los discursos islamistas, aunque tienen un objetivo común político, reflejado en la politización del islam, se diferencian en el uso del lenguaje. Si unos utilizan el término *sura* para designar una consulta que posibilita la inserción —acorde con los principios islámicos— en un proceso democrático, los radicales utilizarán el mismo término como mecanismo electivo de la figura de un califa, o de un *maylis* o consejo, por ejemplo. El contexto influye claramente en la forma que adopta dicho discurso. Así, el discurso variará según la agrupación política esté reconocida legalmente, o no; tenga aceptación social o no; se encuentre en un contexto geográfico de inestabilidad política o en conflicto, etc.

El discurso islamista recurre a temas de aceptación común para la instauración de un ideal islámico que depende de la interpretación religiosa realizada por el interlocutor y cuya sacralidad no es puesta en duda por aquellos que lo aceptan como una verdad procedente de los textos sagrados —sin olvidar las representaciones cognitivas que operan en la mente de los participantes o destinatarios del discurso—. Sea lo que fuere, existe una clara falta de rigor científico a la hora de constatar las fuentes a las que recurre dicho discurso, muchas veces diluido en la costumbre y la norma, aceptada como si fuera religiosa. En concreto, como hemos comentado en otras publicaciones, a menudo se confunden los preceptos legales de la sharía con el islam en general o se emplean para dar mayores visos de legalidad a noemas y costumbres diversas:



La sharía se enfrenta hoy a muchos desafíos, entre otros al hecho de que constantemente se identifique los preceptos legales de ésta última con el islam en general, aunque el islam abarca más que el campo legal de la sharía, como si los dos términos significaran lo mismo. Es una connotación que también ha surgido a lo largo del s. xx y de la que se hacen eco algunos grupos islamistas, además de ser una idea que socialmente está establecida en muchos lugares. Estos intentan darle más “legalidad” y legitimidad a las normas establecidas en distintos territorios, atribuyendo muchas de sus prácticas que tachan de islámicas como aprobadas por la sharía o basadas en esta, con el objetivo de convertir dichas costumbres o incluso ciertas interpretaciones, de personas versadas en la ley o no, en obligatorias. De este modo, se relega la capacidad de raciocinio del ser humano, que es un requisito indispensable para que cada individuo conozca su propia religión (Jalloul, 2017, p. 298).

A este respecto, deberían evitarse algunas confusiones graves. En particular, la sharía o ley islámica no es lo mismo que la jurisprudencia islámica (*fiqh*). Esta última se encarga de derivar la normativa legal a través de lo que se conoce como metodología de la jurisprudencia (*usul al fiqh*) de los textos sagrados, el Corán y la sunna, tarea realizada por los sabios de la ley (ulema).

Habría, pues, que especificar de manera clara la diferencia entre lo que se entiende por sharía y lo que se entiende por *fiqh*. Mientras que los textos sagrados tienen materia legal inmutable, el *fiqh* pertenece al terreno de la interpretación de los ulemas. La finalidad de la jurisprudencia islámica es adaptar la ley a contextos y situaciones concretas en la actualidad, de ahí que uno de los mecanismos de la metodología de la jurisprudencia sea el *iytihad*. Es por esto por lo que no se puede decir, como hacen muchos islamistas, que “la sharía afirma que...”, cuando incluyen la jurisprudencia dentro de esta –aunque sea ley derivada del Corán y la Sunna– ya que la ciencia del *fiqh* la realiza el ser humano. Poner dichos conceptos en el mismo rango lleva a pensar que toda la normativa legal a lo largo de la historia islámica es de origen divino e incuestionable, algo que conviene a aquellos que quieren mostrar la validez de su discurso como algo que está legitimado por la palabra de Dios<sup>48</sup>.

<sup>48</sup> Jalloul (2016).



## §5. CONCLUSIONES

### *La terminología*

La comprensión y el uso adecuado de la terminología cuando nos referimos a terrorismo, radicalización o extremismo es un elemento decisivo a la hora de entender qué papel desempeñan los actores políticos, tanto estatales como no estatales.

### *Los mecanismos de radicalización*

La comprensión de los mecanismos de radicalización ciertamente tiene importancia, si queremos prevenir este proceso, que puede ser extremista y desembocar en violencia.

El problema radica en el hecho de que no se pueden obtener patrones generalizados de análisis de los procesos de radicalización, ya que la personalidad del individuo es crucial en ellos. Pero se pueden analizar distintas formas de radicalización, reclutamiento, pautas de conducta, entorno social y económico, problemas de identidad, frustración o precariedad<sup>49</sup>, etc.

### *La ideología*

Hemos mostrado en este artículo cómo la ideología no es un factor determinante de radicalización directa, efectiva y generalizada.

Si lo fuera, entonces los cerca de 1200 millones de musulmanes en el mundo se encontrarían realizando actos o violentos o terroristas. Las estadísticas muestran numéricamente que las agrupaciones islamistas terroristas constituyen una minoría muy reducida en comparación con la cifra de musulmanes.

<sup>49</sup> “Así se produce la radicalización”, *La Vanguardia*.



## *La lucha contra la radicalización*

Métodos como las contranarrativas para combatir la radicalización *online* deben dirigirse a todos los colectivos susceptibles de cualquier tipo de radicalización. Pues existen desde fóruns que enaltecen el terrorismo yihadista hasta fóruns de supremacistas blancos.

Por una parte, según Aziz (2017, p. 274) en EE. UU.:

Desde 2000 a 2015, el número de grupos de odio aumentó en un 56 %, lo que incluye una gran cantidad de grupos “Patriotas” antiinmigrantes, anti LGBT, anti-musulmanes y antigubernamentales. Y desde 2014 hasta 2015, el número de grupos radicales de derecha aumentó en un 14 %.

El autor también comenta que:

Tampoco estamos viendo programas de CVE para los cristianos debido a la apropiación indebida de la doctrina cristiana por parte de los grupos de derecha en apoyo de sus fines políticos violentos. Las audiencias gubernamentales no se celebran para debatir si la violencia perpetrada por el Ku Klux Klan, el Ejército de Dios o el Ejército de Resistencia del Señor “debería llamarse” terrorismo radical cristiano.

Según el New York Times (2018), en EE. UU. desde el asesinato de 20 estudiantes de primer grado y seis adultos en la Escuela Primaria Sandy Hook en 2012, se han cometido al menos 239 tiroteos escolares en todo el país. En esos episodios, 438 personas recibieron disparos, 138 de los cuales fueron asesinados. Otras fuentes como la CNN (2018) comentan que las muertes relacionadas con armas se desarrollan en circunstancias trágicas en todo el país a diario, con más de 1800 personas muertas por armas de fuego solo este año, según *Gun Violence Archive*, un grupo sin ánimo de lucro. A menudo son los tiroteos masivos los que reavivan el debate sobre el control de armas en los EE. UU.

Por otra parte, si hablamos de terrorismo yihadista, deberíamos tener en cuenta la diferenciación taxonómica entre partidos políticos islamistas y movimientos islamistas moderados y radicales. Solo así podríamos entablar un



nivel de análisis más acorde con la realidad política y social que atañe a estos grupos, su conocimiento, su realidad contextual y sus diferencias ideológicas. Actuando de este modo podríamos evitar la estigmatización de grupos que son religiosos, pero no violentos sino moderados. Además podríamos poner en práctica medidas de prevención del radicalismo y técnicas de contranarrativas dependiendo del tipo de movimiento de que se tratara. Uno de los mecanismos fundamentales que podríamos emplear en ese contexto sería la *deconstrucción* del discurso islamista radical a través de la misma ley islámica, poniendo de manifiesto la manipulación que realizan del islam.

Aquellos que practican la yihad haciendo suyo el dolor de los que mueren por causas injustas y cuyo mayor exponente es la guerra en sí misma, a veces no alcanzan a entender el entramado político que se encuentra detrás de ella. No son conscientes de la existencia de actores estatales y no estatales que politizan las causas para su propio beneficio. Y en cualquier caso no deberían olvidar que el Corán establece:

Por esto les decretamos a los hijos de Israel que quien matara a alguien, sin ser a cambio de otro o por haber corrompido en la tierra, sería como haber matado a la humanidad entera. Y quien lo salvara, sería como haber salvado a la humanidad entera. Y así fue como les llegaron Nuestros mensajeros con las pruebas claras y sin embargo, después, y a pesar de esto, muchos de ellos se excedieron en la tierra<sup>50</sup>.

Y en el caso del asesinato de musulmanes por musulmanes algunos Hadiz especifican que:

Abu Bakrah ath-Thaqafi reportó –El Profeta dijo: “Si dos musulmanes se encuentran con sus espadas, entonces tanto el asesino como el muerto estarán en el fuego del infierno”. Yo dije: “Mensajero de Allah, ese es el caso del asesino, pero ¿por qué debería ser así para el asesinado?”. Él respondió: “Porque quería matar a su compañero” [Al-Bukhari y Muslim].

<sup>50</sup> *El Noble Corán*, *op. cit.* Sura de la Mesa Servida, 3.4., p. 180.



Existen otros Hadiz como el narrado por “‘Abdullah bin’ Umar: El Profeta dijo: ‘Después de mí (es decir, después de mi muerte), no os volváis incrédulos golpeando (cortando) el cuello los unos de los otros’” (Muslim 66. Bujari 4403). El propio Hadiz se encuentra en la compilación de Bujari narrado también por Jarir (Sahih Bujari, Vol 1, libro 3, n. 121).

En septiembre de 2014, 152 destacados académicos islámicos escribieron una carta<sup>51</sup> a Abu Bakr al Baghdadi, para desmontar los preceptos religiosos que alega y que están en contra de muchos principios islámicos. Esta carta expresa la obligatoriedad necesaria del conocimiento del idioma y las ciencias islámicas para la interpretación de los textos religiosos, la aceptación de otras comunidades religiosas etc. A día de hoy Baghdadi se encuentra en paradero desconocido, empero es fundamental que sus seguidores tengan conocimiento de toda la manipulación discursiva de las que se ha hecho valedor el Dáesh.

### *Medidas para favorecer la desradicalización*

Distintos tipos de medidas deben ser puestas en práctica a nivel comunitario y local<sup>52</sup>:

- Procurar la reinserción social de aquellos individuos que se han desradicalizado para que no les persiga el estigma social;
- tener control del personal religioso que trabaja en las mezquitas. En particular conocer cuál es su formación cultural y religiosa, si tiene un título competente o no para ejercer las tareas en cuestión;
- monitorizar el programa de los imanes que todavía no está implantado completamente en las cárceles, con el fin de analizar cómo van a trabajar los imanes, su preparación intelectual y religiosa, sus proyectos y su

<sup>51</sup> “Open Letter to al- Baghdad”, en <http://www.lettertobaghdadi.com/>.

<sup>52</sup> *Cfr.* Hana Jalloul Muro: “Guía contra el Yihadismo”.



temática didáctica en las prisiones<sup>53</sup>; entablar proyectos de cooperación con las mezquitas a nivel local;

- promover programas entre mujeres musulmanas y no musulmanas;
- fomentar proyectos con refugiados e inmigración ilegal, proyectos acerca de la proyección laboral etc.; y
- tratar en líneas generales de evitar estereotipos y prevenir la islamofobia.

No debemos obviar que este tipo de medidas se deben poner en práctica para prevenir y desradicalizar a aquellos que son presas del islamismo radical. Pese a ello, creemos que las políticas de prevención y desradicalización deberían dirigirse a todos los colectivos que puedan sufrir estos procesos.

### *La politización mediática y terminológica*

La politización mediática y terminológica en la que nos encontramos también forma parte del problema: los términos se usan dependiendo del contexto y los objetivos políticos tanto de actores estatales y no estatales. A ello hay que añadir la cantidad de *fake news* que circulan en la red, y la rapidez y ubicuidad de los medios de difusión a través de internet, de los que hacen uso tanto estados como grupos terroristas.

### *La importancia del contexto*

Como hemos ido comentando a lo largo del artículo, el contexto es fundamental, tanto para aquellos que están o son susceptibles de sufrir un proceso

<sup>53</sup> El 20 de septiembre de 2017 el presidente de la Comisión Islámica de España, Riad Tatary se reunió con el secretario general de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior. Entre otras cuestiones se trataron temas como el de agilizar los trámites para nombrar imames penitenciarios. Véase: <http://comisionislamicadeespana.org/tatary-se-reúne-con-el-secretario-general-de-instituciones-penitenciarias-del-ministerio-del>.



de radicalización en países occidentales, como para aquellos otros ciudadanos afectados por la intervención de muchos estados occidentales en los conflictos bélicos actuales en Oriente Próximo y otros países.

El contexto es clave para que la realidad se perciba de una manera u otra muy distinta. Por ejemplo, el contexto de quienes sufren el conflicto en Oriente Medio puede llevarles a ver –como realmente sucede– a Occidente como parte del problema. Lo dicho, desde luego, no exime de culpa a aquellos terroristas que quieren solucionar un conflicto del que son parte.

Y unas palabras para terminar. Los terroristas puede que estén *enrocados* en ciertos emplazamientos geográficos, como sucede ahora mismo con el Dáesh. Pero la pregunta clave es: ¿están derrotados? La respuesta será negativa mientras no seamos capaces de afrontar el fenómeno del terrorismo desde una perspectiva de análisis crítica, científica y pensando en las vidas humanas más que en las prioridades políticas y económicas.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Al Alwanni, J. (1994). *Source methodology in Islamic jurisprudence (Usul al-Fiqh al Islami)*. Virginia: USA International Institute of Islamic Thought (ed. original de 1415).
- Ashour, O. (2010). *The De-Radicalisation of Jihadists: Transforming Armed Islamist Movements*. London: Routledge.
- Ayuso, S. (2017). Macron defiende su ley antiterrorista apelando a los valores de Europa. *El País*.
- Aziz, S. (2017). *Losing the “War of Ideas”: A Critique of Countering Violent Extremism Programs*. Recuperado de: [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2913571](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2913571).
- Fox, K. (2018, 15 de febrero). How US gun culture compares with the world in five chars. *CNN*. Recuperado de: <https://edition.cnn.com/2017/10/03/americas/us-gun-statistics/index.html>.
- García Gómez, L. (2009). *Diccionario de Islam e islamismo*. Madrid: Espasa.



- Jalloul Muro, H., y Abuwarda, A. (2017). El yihadismo como ideología exportable y distinta entre Oriente Próximo y Europa. En J. Díaz Toribio, M. A. Caracuel, A. Crespo Alcázar, A. Perianes, y E. Sánchez Mateos (coords.), *Compartiendo (visiones de) seguridad*. Actas del IV Congreso de ADESyD, celebrado en Madrid, el día 27 de noviembre de 2017, Mayo de 2018.
- Jalloul Muro, H. (2017, 21 de agosto). ¿Qué ha fallado en Barcelona? *Esglobal*. Recuperado de: <https://www.esglobal.org/ha-fallado-barcelona>.
- Jalloul Muro, H. (2017, 1 de agosto). Guía contra el Yihadismo. *Esglobal*. Recuperado de: <https://www.esglobal.org/guia-contr-el-yihadismo>.
- Jalloul Muro, H. (2016). *Sharia y fiqh*, su significado como corpus legal. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña*, 20, 291-320.
- Jalloul Muro, H. (2015). *El islamismo y la utilización del "fiqh" con fines políticos: el caso del Líbano actual* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid: Madrid.
- Ibn Khaldun (2005). *The Muqaddimah. An introduction to history* (F. Rosenthal Trans.). New Jersey: Princeton University Press..
- Kundnani, A. (2015). *A Decade lost. Rethinking Radicalisation and Extremism*. London: Claystone.
- Lacroix, S. (2008). Al-Albani's revolutionary approach to hadith. *Isim Review*, 21, 6-7.
- Malthaner, S., y Waldmann, P. (2014). The radical Milieu: conceptualizing the Supportive Social Environment of Terrorist Groups. *Studies in Conflict & Terrorism*, 37(12), 979-998.
- Margariti, S. (2017). *Defining International Terrorism. Between State Sovereignty and Cosmopolitanism*. The Hague: Springer. International Criminal Justice Series.
- Marsh, S. (2018, 14 de febrero). Former British soldier in court for terrorism offence of fighting ISIS. *The Guardian*. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/uk-news/2018/feb/14/former-soldier-faces-prosecution-for-fighting-against-isis>.



- Marrirrodriaga, J. (2018, 6 de noviembre). Entrevista. Karen Amstrong: Los yihadistas no son particularmente religiosos. *El País*. Recuperado de: <http://elpaissemanal.elpais.com/documentos/karen-armstrong/?por=mosaico>.
- Muro, D. (2016). What Does Radicalisation Look Like? Four Visualisations of Socialisation into Violent Extremism. *Notes internacionales CIDOB*, 163.
- Neumann, P. N. (2017). Countering Violent Extremism and Radicalisation that Lead to Terrorism: Ideas, Recommendations, and Good Practices from the OSCE Region. OSCE Chairperson in Office's Special Representative on Countering Radicalisation and Violent Extremism International Centre for the Study of Radicalisation (ICSR), *King's College London*. Recuperado de: <https://www.osce.org/chairmanship/346841?download=true>.
- Patel, J.- K. (2018, 15 de febrero). After Sandy Hook, More than 400 people have been shot in over 200 School Shootings". *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/interactive/2018/02/15/us/school-shootings-sandy-hook-parkland.html>.
- Rabie, Z. M. (2016). Jordan Role in Compacting International Terrorism. *Journal of Politics and Law*, 9(9). Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.5539/jpl.v9n9p65>.
- RAN (Radicalization Awareness Network) (2017). *RAN MANUAL Responses to returnees: Foreign terrorist fighters and their families*. Recuperado de: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/ran\\_br\\_a4\\_m10\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/ran_br_a4_m10_en.pdf).
- Renard, T., y Coolsaet, R. (2018). Returnees: Who are they, why are they (not) coming back and how should we deal with them? Assessing Policies on Returning Foreign Terrorist Fighters in Belgium, Germany, and the Netherlands. *Egmont paper 101*. Recuperado de: [http://www.egmontinstitute.be/content/uploads/2018/02/egmont.papers.101\\_online\\_v1-3.pdf?type=pdf](http://www.egmontinstitute.be/content/uploads/2018/02/egmont.papers.101_online_v1-3.pdf?type=pdf).
- Roy, O. (2017, 13 de abril). Who are the New Jihadis. *The Guardian*. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/news/2017/apr/13/who-are-the-new-jihadis>.



- RT. (2018, 18 de febrero). German teen “ISIS bride” sentenced to 6 years in jail. Recuperado de: <https://www.rt.com/news/419163-german-isis-bride-sentenced/>.
- Sahih al-Bukhari, يراخبل احيحص. (1996). *Medina Al Munawwarah*. Riyadh; DARUSSALAM.
- Sancha, N. (2018, 18 de febrero). Muere en combate un español que luchaba con milicias kurdas en Siria. *El País*. Recuperado de: [https://elpais.com/internacional/2018/02/18/actualidad/1518954546\\_585362.html](https://elpais.com/internacional/2018/02/18/actualidad/1518954546_585362.html).
- Sageman, M. (2018). *Turning to Political Violence: The Emergence of Terrorism. The emergence of Terrorism*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Sageman, M. (2017). *Missunderstanding Terrorism*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Sánchez Medero, G., y Sánchez Medero, R. (2015). *Fundamentos de la Ciencia política y de la administración*. Madrid: Tecnos.
- Schmid, A. (2013): *Radicalisation, De-Radicalisation, Counter-Radicalisation: A conceptual Discussion and Literature Review*. The Hague: .
- Schmid, A. (2012). *The Revised Academic Consensus Definition of Terrorism*. Recuperado de: <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/schmid-terrorism-definition/html>.
- Tarín, S. (2017, 3 de septiembre). Así se produce la radicalización. *La Vanguardia*. Recuperado de: <http://www.lavanguardia.com/politica/20170903/431010168734/como-se-produce-radicalizacion-terrorismo-atentados-yihadistas.html>.
- Temple-Raston, D. (2011, 24 de enero). New Terrorism Adviser Takes A “Broad Tent” Approach. *National Public Radio*. Recuperado de: <https://www.npr.org/2011/01/24/133125267/new-terrorism-adviser-takes-a-broad-tent-approach>.
- Wellman, C. (2013). *Terrorism and Counterterrorism. A Moral Assessment. Springer Briefs in Law*. New York: Springer.



Young, M. (2016, 24 de noviembre): “Supple Salafis”. Interview with Stéphane Lacroix. *Carnegie Middle East Center*. Recuperado de: <http://carnegie-mec.org/diwan/66239>.

### Otros documentos

Comisión Europea. *Lucha contra el terrorismo: medidas europeas*. Recuperado de: [https://ec.europa.eu/spain/news/eu-fighting-terrorism\\_es##Medidas](https://ec.europa.eu/spain/news/eu-fighting-terrorism_es##Medidas).

Communication from the Commission to the European Parliament and the Council concerning terrorist recruitment: addressing the factors contributing to violent radicalisation /\* COM/2005/0313 final \*/. Recuperado de: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52005DC0313>.

Council of the European Union (2017, 24 de mayo). *Draft Revised Guidelines for the EU Strategy for Combating Radicalisation and Recruitment to Terrorism..* Bruselas. Recuperado de: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9646-2017-INIT/en/pdf>.

EPLO Briefing Paper (2016). *Overview of the EU's Policy and Programming on Preventing/Countering Violent Extremism (PVE/CVE)*. Recuperado de: <http://eplo.org/wp-content/uploads/2015/10/EPLO-Briefing-Paper-on-CVE-Sept-16.pdf>.

European Parliament (2015). *Understanding definitions of terrorism*. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/571320/EPRS\\_ATA\(2015\)571320\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/571320/EPRS_ATA(2015)571320_EN.pdf).

King's College London (2007). *Recruitment and Mobilisation for the Islamist Militant Movement in Europe*. King's College London. University of London. A study carried out by for the European Commission (Directorate General Justice, Freedom and Security). Recuperado de: [https://ec.europa.eu/homeaffairs/sites/homeaffairs/files/doc\\_centre/terrorism/docs/ec\\_radicalisation\\_study\\_on\\_mobilisation\\_tactics\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/homeaffairs/sites/homeaffairs/files/doc_centre/terrorism/docs/ec_radicalisation_study_on_mobilisation_tactics_en.pdf).



Naciones Unidas. *Estrategia Global de la Naciones Unidas contra el Terrorismo*. Recuperado de: <https://www.un.org/counterterrorism/ctitf/es/un-global-counter-terrorism-strategy#poa2>.

Radicalisation Awareness Network. Recuperado de: [https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation\\_awareness\\_network](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network).

